



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
Sección Segunda
Expediente No.: 11001-33-35-010-2020-00062-00

Bogotá, D.C., diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA

EXPEDIENTE No.: 11001-33-35-010-2020-00062-00
ACCIONANTE: JHON FERNEY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
ACCIONADOS: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
COMANDANTE DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 1
GENERAL SIMÓN BOLÍVAR
CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

Por reunir los requisitos legales previstos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se admite la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **JHON FERNEY SÁNCHEZ SÁNCHEZ** con cédula de ciudadanía **9.540.389**, en contra del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL, DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL y COMANDANTE DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 1 GENERAL SIMÓN BOLÍVAR** en procura de la protección de los derechos fundamentales a la **PETICIÓN, VIDA DIGNA, SALUD, DIGNIDAD HUMANA, DEBIDO PROCESO, PRINCIPIO DE BUENA FE y CONFIANZA LEGÍTIMA.**

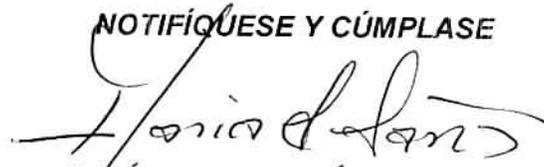
En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: Notificar inmediatamente de este proveído al Representante Legal del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL, DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL y COMANDANTE DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 1 GENERAL SIMÓN BOLÍVAR** a través del correo electrónico dispuesto para tal fin, o en su defecto a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos, adjuntándoseles copia de la acción de tutela y sus anexos, e informándoles que disponen de dos (2) días para que se hagan parte y aporten las pruebas que consideren necesarias y que pretendan hacer valer, teniendo en cuenta que se trata de una acción de tutela, igualmente, para que rindan un informe sobre los hechos y omisiones denunciados por la parte accionante.

SEGUNDO: Notificar por estado a la parte demandante, la admisión de la presente acción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO No. 23 notifico a las partes 1 MAR. 2020 evidencia anterior hoy a las 08:00 A.M.

LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
Secretario

mqc